

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE COMENTARIOS EN INSTAGRAM**

Las presentes Bases Legales (en adelante, las “bases”) determinan las condiciones y requisitos bajo los cuales se desarrollará este sorteo.

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La FUNDACIÓN AXA, con domicilio social en Calle Emilio Vargas, 6, de Madrid (España) y CIF G61561957, organiza el presente sorteo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de estas bases.

### **2.- FINALIDAD DEL SORTEO**

La finalidad de este sorteo es regalar cinco entradas dobles para visitar el Museo del Prado de forma libre antes del 31 de enero.

### **3.- PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y FECHA DEL SORTEO**

La participación en el sorteo se iniciará el 13 de diciembre de 2024 a las 12pm y finalizará el 16 de diciembre a las 12pm (horario peninsular).

El sorteo se celebrará el 16 de diciembre y ese mismo día serán comunicados los 3 ganadores a través del perfil de Instagram de la Fundación AXA (en adelante, la “Empresa” o la “marca”), junto con el certificado de validez del sorteo.

La Fundación AXA se reserva la facultad de no llevar a cabo el sorteo si, para la fecha de comienzo de este, no se ha registrado una participación superior a 5 personas.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años (en adelante, los “Participantes”).
- Los Participantes deberán ser titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes sólo podrán usar un único perfil de Instagram.

### **5.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Los Participantes deberán comentar la publicación de la Fundación AXA en la red social Instagram, etiquetando a un amigo con el que visitarían el Museo durante el periodo de

participación indicado en el apartado 3. Además, deberán seguir al perfil de la Fundación AXA en Instagram y darle like a la publicación del concurso.

Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio. Sin embargo, un mismo Participante puede ser mencionado en varios comentarios de otros participantes. En este sentido, la aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

De igual forma, el empleo por parte de un mismo Participante, de varias cuentas de Instagram no conllevará ventaja alguna o acumulación. Sólo se computará una cuenta.

Se elegirá a los ganadores, por medio de la plataforma Easypromos, de forma aleatoria.

Los ganadores serán comunicados el 16 de diciembre a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en una entrada doble por cada uno de los ganadores seleccionados. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de modificar el premio si, llegado el día de declarar a los ganadores, existiesen problemas de *stock* y, por lo tanto, imposibilidad de poder entregarlo.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro obsequio, ni podrá ser objeto de cambio o alteración.

El ganador podrá contactar con la Empresa desde el mismo momento que se anuncie el resultado. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

## **6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

A continuación se enumeran las causas que conllevarán penalizaciones o la descalificación directa de Participantes:

- El incumplimiento de los requisitos de participación indicados en el apartado 4.
- El empleo de medios fraudulentos en la participación, como el uso de *bots* para la generación de los comentarios.

- La inclusión de comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.
- La inclusión de comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- La vulneración de las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo pero no limitativo, la marca no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso o no uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga.

AXA tampoco asume ninguna responsabilidad si el sorteo no pudiese realizarse o el premio no pudiese disfrutarse, total o parcialmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo de éste, AXA se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Finalmente, la Empresa no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes o que pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), AXA le informa de su política de Protección de Datos.

Sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España) y CIF A60917978, en calidad de responsable del tratamiento.

En concreto, los datos que serán tratados se circunscriben al nombre de usuario de Instagram de todos los Participantes y a la dirección postal de aquellos que resulten ser ganadores.

El tratamiento se lleva a cabo en base al consentimiento de los Participantes, otorgado por la aceptación de estas bases, con el fin de llevar a cabo el sorteo, la selección y publicación de los ganadores, así como la entrega de los premios.

En último término, también se tratarán dichos datos para poder cumplir con las obligaciones fiscales a las que AXA y la Fundación AXA estén sometidas.

Como Participante, usted garantiza ser mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Los datos personales recabados no serán cedidos a terceros ni serán objeto de transferencias internacionales. No obstante, en caso de que fuese necesario realizar dichas transferencias, el tratamiento se realizaría bajo estrictas garantías de confidencialidad y seguridad, quedando amparado por los mecanismos actualmente aprobados por el RGPD y vigentes en AXA: sus cláusulas contractuales tipo y/o sus normas corporativas vinculantes.

Los datos personales objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo mínimo necesario para la realización del sorteo y la entrega de los premios, o hasta el vencimiento de los plazos legales de prescripción de las obligaciones fiscales a las que esté sometida AXA.

Como titular de los datos, le informamos de que, en cualquier momento, puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento y Portabilidad, dirigiéndose a AXA mediante el envío de un correo electrónico a [buzon.lopd@axa.es](mailto:buzon.lopd@axa.es) o bien, mediante carta dirigida a la atención de Ejercicio derechos de privacidad – Atención Cliente: Calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid (España).

Además, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es) para resolver cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales.

Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o la autoridad de control autonómica respectiva.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

La marca se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes.

El mero hecho de participar en este sorteo implica que el Participante acepta las condiciones expresadas en este documento, así como las normas de funcionamiento de la plataforma de Instagram, a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con su validez, interpretación o cumplimiento los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.